

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

18 de abril del 2000

ACTA No. 1440-2000

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, Rector
Lic. Eugenio Rodríguez
Licda. Adelita Sibaja
M.Sc. Fernando Mojica
Lic. Joaquín B. Calvo
Sr. Régulo Solís
Dr. Rodrigo A. Carazo
Lic. Rafael A. Rodríguez

Ausente: Lic. Beltrán Lara, se excusa

Invitados: Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario
Lic. Daniel López, Jefe Oficina de Registro
Sr. Juan Manuel Calvo, miembro Comisión Congreso Universitario
Licda. Eugenia Brenes, Directora Escuela Ciencias de la Educación

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero incluir una nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el perfil para el puesto Jefe de Contratación y Suministros y un dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral sobre el perfil de Director de Asuntos Estudiantiles. También una nota del TEUNED sobre el resultado de las elecciones

de miembros del Consejo Universitario y nota de la Oficina Jurídica sobre comunicación de la Sala Constitucional referente a los recursos de amparo presentados por los Sres. Mario Molina y Régulo Solís.

* * *

Acogidas las modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. INFORMES

1. Informe del Sr. Rector sobre situación presentada en el Paraninfo Daniel Oduber.
2. Informe del Sr. Rector referente a la visita al Centro Universitario de Turrialba

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota del Tribunal Electoral Universitario, referente al resultado de las votaciones para nombrar a miembros del Consejo Universitario. REF. CU-159-2000
2. Nota de la Oficina Jurídica, sobre comunicación de la Sala Constitucional referente a los recursos de amparo presentados por los Sres. Mario Molina y Régulo Solís. REF. CU-160-2000
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente al perfil para el puesto Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros. REF. CU-157-2000
4. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre el perfil para el puesto Director de Asuntos Estudiantiles. CU.CDL-2000-024
5. Dictamen de la Comisión Ad Hoc, en relación con el análisis integral de presentación de informes y la relación de la Auditoría Interna con el Consejo Universitario.
6. Moción presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo, con el propósito de nombrar comisión para que analice la situación de la remuneración de los consejales internos. REF. CU-151-2000

7. Oficio de la Oficina Jurídica, en relación con el Convenio entre la UNED y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. REF. CU-152-2000
8. Nombramiento interino de Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.
9. Juramentación del Lic. Daniel López Anzola, como Jefe de la Oficina de Registro.
10. Juramentación del Sr. Juan Manuel Calvo López, como representante estudiantil ante la Comisión para el II Congreso Universitario.
11. Visita de la Licda. Eugenia Brenes, Directora Escuela Ciencias de la Educación, con el propósito de explicar lo actuado en los casos de las estudiantes Elluany Herrera y Ligia Ureña.

IV. DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre documentación para la formulación del POA-PRESUPUESTO para el año 2001. CU.CPC-2000-072

V. DICTAMEN DE LA COMISION DESARROLLO LABORAL

1. Nota de la Auditoría Interna en relación con el Informe ORH-01-98 sobre dedicación exclusiva. CU.CDL-2000-015

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Nota de la Defensoría de los Habitantes, referente al Decreto Ejecutivo No. 28174-MP-C-MINAE-MEIC. CU.CDO-2000-009
2. Nota de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a acuerdos pendientes del Consejo Universitario. CU.CDO-2000-015

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Situación presentada por el Sr. Juan Zúñiga Samuels, estudiante de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias. CU.CDE-2000-001
2. Notas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Oficina de Registro, referente a la inclusión de la Coordinación de Centros Universitarios en la Comisión de Admisión y Matrícula. CU.CDE-2000-005
3. Inquietud planteada por el Sr. Régulo Solís, en relación con el pago de arancel por examen de reposición. CU.CDL-2000-007

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta planteada por el Lic. Rafael A. Rodríguez, sobre la entrega de la docencia en los Programas de Posgrado. CU.CDA-2000-003
2. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a la calidad de la evaluación de los aprendizajes. CU.CDA-2000-006

VIII VARIOS

1. Inquietud del M.Sc. Fernando Mojica, en relación con los aranceles de laboratorios.

II. INFORMES

1. **Informe del Sr. Rector sobre situación presentada en el Paraninfo Daniel Oduber.**

MSC. FERNANDO MOJICA: Me preocupa que con la situación que se presentó en el Paraninfo el viernes pasado, no habían extinguidores y tuvieron que ir hasta los edificios A y B.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy esperando el reporte de los bomberos para presentar un informe detallado de lo que sucedió en el Paraninfo. Noté la deficiencia de los extintores.

En el segundo semestre del año pasado se habían renovado todos los extintores, hay un contrato con una empresa que le da mantenimiento y sin embargo se robaron varios.

2. Informe del Sr. Rector referente a la visita al Centro Universitario de Turrialba

MBA. RODRIGO ARIAS: Ayer visitamos el Centro Universitario de Turrialba, fuimos doña Rosario Arias, don Luis Guillermo Carpio, doña Delia Feoli y este servidor, en la mañana estuvo el Arq. Edwin Chavarría. El Centro está terminado solo le faltan detalles se calcula que en una semana debe estar entregado, tiene un mes de atraso y hoy el arquitecto se reúne con el Vicerrector Ejecutivo para definir el camino a seguir, así es como nos aseguramos que esté concluido lo más pronto posible. Ellos iban a contactar con la Oficina de Relaciones Públicas para la coordinación de la inauguración del Centro.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el Dr. Rodrigo A. Carazo.

* * *

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota del Tribunal Electoral Universitario, referente al resultado de las votaciones para nombrar a miembros del Consejo Universitario

Se recibe oficio TEUNED-082-2000, del 17 de abril del 2000 (REF. CU-159-2000), suscrito por la Licda. Eugenia Chaves y el Sr. Manuel Mora, Presidenta y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, respectivamente, en el que informan sobre el resultado de la elección de los miembros del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Corresponde informar a la comunidad universitaria sobre estos resultados.

* * *

Con la abstención del Sr. Régulo Solís, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio TEUNED-082-2000, del 17 de abril del 2000 (REF. CU-159-2000), suscrito por la Licda. Eugenia Chaves y el Sr. Manuel Mora, Presidenta y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, respectivamente, en el que informan sobre el resultado de la elección de los miembros del Consejo Universitario.

De conformidad con lo que establece el Artículo 84 del Reglamento Electoral Universitario, SE ACUERDA:

Comunicar a la Comunidad Universitaria la siguiente declaratoria oficial del resultado de la elección de los miembros del Consejo Universitario:

“Declarar oficialmente electo al Lic. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, miembro interno del Consejo Universitario, desde el 25 de mayo del 2000 hasta el 24 de mayo del 2005.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 5 del Estatuto Orgánico y 81 del Reglamento Electoral, por no haber alcanzado el porcentaje de los votos electorales establecidos, se repetirá la votación el 28 de abril del año en curso, según la convocatoria programada, entre los siguientes candidatos:

Por la Vicerrectoría Académica

**Fernando Brenes Espinoza
Xinia Zúñiga Muñoz**

Por la Vicerrectoría Ejecutiva

**Carlos Morgan Marín
Joaquín Jiménez Rodríguez**

Por la Comunidad Universitaria

**Marlene Víquez Salazar
Walter Araya Naranjo**

Por la Comunidad Nacional

**María Eugenia Bozzoli Vargas
Rodrigo Barrantes Echavarría
Guido Miranda Gutiérrez
Alicia Gurdíán Fernández”.**

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me parece importante hacer un reconocimiento al trabajo del TEUNED que ha sido muy largo y de mucha responsabilidad.

* * *

Con la abstención del Sr. Régulo Solís, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1-a)

El Consejo Universitario expresa su agradecimiento y felicitación a los miembros del Tribunal Electoral Universitario, por la forma tan ordenada en que realizó el proceso de elecciones de miembros del Consejo Universitario, el pasado viernes 14 de abril del año en curso.

ACUERDO FIRME

- 2. Nota de la Oficina Jurídica, sobre comunicación de la Sala Constitucional referente a los recursos de amparo presentados por los Sres. Mario Molina y Régulo Solís.**

Se conoce oficio O.J.2000-150 del 17 de abril del 2000 (REF. CU-160-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que adjunta copia de la comunicación emanada de la Sala Constitucional, respecto de los Votos Nos. 3046-00 y 3047-00, en virtud de los cuales se mantiene la ejecución del acto administrativo impugnado por los señores Mario Molina Valverde y Régulo Solís Argumedo

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio O.J.2000-150 del 17 de abril del 2000 (REF. CU-160-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que adjunta copia de la comunicación emanada de la Sala Constitucional, respecto de los Votos Nos. 3046-00 y 3047-00, en virtud de los cuales se mantiene la ejecución del acto administrativo impugnado por los señores Mario Molina Valverde y Régulo Solís Argumedo.

Se agradece la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente al perfil para el puesto Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

Se recibe nota ORH-00-458 del 14 de abril del 2000 (REF. CU-157-2000) suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta el perfil del puesto de Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, así como la respectiva tabla de valoración.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Creo que hay alguna contradicción entre 3 años de experiencia atinentes al puesto y se supone que el puesto es adquisición de bienes y servicios y en requisitos deseable se indica experiencia en labores relacionadas con la venta y servicios. Creo que está doble

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces se podría eliminar de requisitos deseables

DR. RODRIGO A. CARAZO: Pareciera que siendo un cargo administrativo en una Universidad el grado académico adicional no debería de ser elemento de separación entre uno y otro en la tabla de valoración.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Me parece que siendo un perfil de Jefe de Contratación y Suministros y siendo universidad a distancia, creo dentro de los requisitos deseables debería de saber inglés, porque hay muchos documentos que vienen en inglés.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que se remita a la Comisión de Desarrollo Laboral.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota ORH-00-458 del 14 de abril del 2000 (REF. CU-157-2000) suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta el perfil del puesto de Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, así como la respectiva tabla de valoración.

SE ACUERDA:

Remitir el oficio de la Oficina de Recursos Humanos a la Comisión de Desarrollo Laboral, con el propósito de que analice este asunto y brinde un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre el perfil para el puesto Director de Asuntos Estudiantiles.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 139-2000, Art. III, del 13 de abril del 2000 (CU-CDL-2000-024), en el que da cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1437-2000, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de marzo del 2000 (CU-2000-160), referente a la nota ORH-00-289 del 27 de marzo del 2000 (Ref.:CU.132-2000), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil del puesto de Director de Asuntos Estudiantiles.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que lo de inglés debería de incorporarlo en todos los casos, lo incorporaría lo de dominio de idioma inglés o conocimiento de idioma inglés.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Siguiendo el planteamiento que hizo don Rodrigo Carazo, sería aconsejable de ahora en adelante que ese grado adicional no debería tener puntaje, hay aspectos importantes como la entrevista, experiencia y supervisión de personal que pueden tener ese puntaje adicional. Hay muchas que por el grado han llegado a un puesto y se ha comprobado el grado no el peso más fuerte para demostrar la capacidad y la calidad de un funcionario, sino que hay aspectos más importantes como son el trabajo que va a desempeñar.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Mi observación era para casos en asuntos no académicos en asuntos académicos es absolutamente de recibo la preparación académica complementaria que tenga una persona.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto identifica como administrativo de apoyo a la academia, ese punto intermedio es el sector central que siempre se ha discutido si está de un lado o del otro, dentro de la estructura organizativa de la UNED está en el área ejecutiva. Analizado funcionalmente nunca se ha calificado como administrativo tampoco como académico entra en lo llamado para académico.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Mi propuesta es que elimine el grado adicional y el 10% se traslade a lo que es proyecto de trabajo que es un muy importante y denota lo que pretende hacer un funcionario en un puesto determinado.

SR. REGULO SOLIS: Con respecto a eso si el proyecto de trabajo como tal es un requisito para conocer la capacidad que tiene la persona o si se le da seguimiento, cuando se contrata automáticamente se estaría contratando con este plan de trabajo. Si se le da algún seguimiento a los diferentes proyectos que se han presentado para poder contratar a todos los jefes y directores, si esos planes de trabajo se han ajustado al plan operativo de la Universidad o es un requisito que no le daría el peso que se le está dando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tiene que ser una orientación de lo que la persona aspira a hacer en el puesto, pero cuando son personas externas no podemos exigirle un plan muy detallado porque desconocen parte del funcionamiento, es un lineamiento de cómo pretenden trabajar y algunas aspectos concretos a la que aspiran, esto es lo que en momento de ver el FOA debería de incorporarse. Creo que no se ha dado seguimiento.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Una de las razones por las cuales se le dio a don Daniel López la oportunidad de continuar es que el primer proyecto que presentó y lo demostró en la entrevista como lo había estado haciendo etapa por etapa y modificándolo en el tiempo en lo que él se había equivocado y demostró era un lineamiento claro para continuar con su quehacer en esa oficina y que estaba modificando lo necesario. En los informes de labores anuales se podría valorar eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: En los requisitos se solicitan “4 años de experiencia en labores atinentes”, esto es fácil de valorar; luego dice “...preferiblemente en el campo de educación a distancia”, no se está excluyendo ni privilegiando de que sea en el campo de educación a distancia.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Moción para que elimine “preferiblemente en el campo de la educación a distancia”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Debería estar como un requisito deseable pero no como un requisito propio del puesto. Creo que esta frase le añade confusión a la evaluación que se haría después de los candidatos, en términos de valoración no indica nada. Desde ese punto de vista no es necesaria, lo incorporaría en requisitos deseables. Creo que al tenerlo en requisito puede prestarse a confusión.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Cuando se trabajó con el perfil del Defensor de los Estudiantes se consideró el horario para que fuera de acuerdo con las necesidades estudiantiles. Me parece que esto es otro de aquellos aspectos que tiene que ir directamente relacionado con el quehacer estudiantil, de lo contrario seguiríamos con seguir centralizando servicios en Sabanilla y no estaríamos dándole la atención a los estudiantes.

Con esto quiero decir que preferiblemente en el campo de la educación a distancia por aquello que no es una situación presencial, por eso se destacó de esta manera, sin embargo si se quiere trasladar en requisito deseable no hay problema pero debe quedar hecha esa salvedad.

SR. REGULO SOLIS: Si una persona se presenta y no tiene la experiencia la educación a distancia, se le acepta y si no lo cumple también.

MBA. RODRIGO ARIAS: La propuesta de don Rafael es trasladar el porcentaje de grado adicional y trasladarlo a proyecto de trabajo.

* * *

Acogidas las observaciones y con la abstención de la Licda. Adelita Sibaja, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 139-2000, Art. III, del 13 de abril del 2000 (CU-CDL-2000-024), en el que da cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1437-2000, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de marzo del 2000 (CU-2000-160), referente a la nota ORH-00-289 del 27 de marzo del 2000 (Ref.:CU.132-2000), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil del puesto de Director de Asuntos Estudiantiles.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente perfil del DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES:

Requisitos:

- **Licenciatura en una carrera universitaria que faculte para el desempeño de su cargo.**
- **Cuatro años de experiencia en labores atinentes, que incluya la dirección y supervisión de personal.**

Requisito Legal:

- **Incorporado al colegio profesional respectivo.**

Requisitos deseables:

- **Experiencia relacionada con el quehacer estudiantil.**
 - **Experiencia en el campo de la educación a distancia.**
 - **Capacidad de Liderazgo.**
 - **Manejo de paquetes de cómputo aplicados a su área de actividad.**
 - **Habilidad para tomar decisiones.**
 - **Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.**
 - **Orientación hacia el mejoramiento continuo de los servicios.**
 - **Dominio del idioma Inglés.**
- 2. Aprobar la Tabla de valoración que aparece como Anexo No. 1 a esta acta.**

ACUERDO FIRME

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Sugiero que se le indique a la Oficina de Recursos Humanos, que solicite ese proyecto de trabajo a aquellas personas que ha determinado que cumplen los requisitos mínimos y que consecuentemente van a ser valoradas con más profundidad, de manera de no poner a personas a realizar trabajos que además afecta un poco el accionar de las oficinas sin que haya clara definición de que van a ser directos concursantes del tema, que la Oficina de Recursos Humanos lo maneje con algún criterio lógico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como es un requisito tienen que entregarlo para participar, tendría que ver dentro de esa revisión que se le dé algunos días después de recibido el plan.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Estoy de acuerdo, siempre se publica la obligatoriedad del proyecto y sé que ha habido concursos de 30 oferentes todos presentan proyectos y al final quedan 7, pero deberían ser lo que llenan requisitos.

MBA. RODRIGO ARIAS: El proyecto está incorporado en todos los concursos. Creo que la Oficina de Recursos Humanos puede indicar cuando se puede hacer la valoración en muchas ocasiones se ha dado tiempo para entregarlo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Eso es importante indicarlo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4-a)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que se aclare que el proyecto al que se hace referencia en los concursos de jefes y directores, se recibirá durante los ocho días posteriores al cierre del concurso, una vez que esa Oficina haya verificado el cumplimiento de requisitos de cada concursante.

ACUERDO FIRME

* * *

SR. REGULO SOLIS: Se debe solicitar a la Oficina de Recursos Humanos la apertura del concurso y nombrar una comisión entrevistadora.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Es importante recordarle a la Oficina de Recursos Humanos que se había solicitado que se sacara a concurso la plaza.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4-b)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que de conformidad con el acuerdo tomado en sesión 1429-2000, Art. IV, inciso 2), saque a la concurso la plaza de Director de Asuntos Estudiantiles, en el menor tiempo posible.

ACUERDO FIRME

5. **Dictamen de la Comisión Ad Hoc, en relación con el análisis integral de presentación de informes y la relación de la Auditoría Interna con el Consejo Universitario.**

Se conoce dictamen de la Comisión Especial, integrada por los señores: MBA. Rodrigo Arias, Lic. Eugenio Rodríguez, Dr. Rodrigo Alberto Carazo y M.Sc. Fernando Mojica, nombrada en sesión 1438-2000, Art. V, inciso 2), para que analizara integralmente la presentación de informes y la relación de la Auditoría Interna con el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta es la propuesta de la Comisión Ad Hoc en relación con el Sr. Auditor con el Consejo Universitario, analizando sobre todo la Ley de la Contraloría General de la República, se vio que existe esa posibilidad para normalizar y mejorar en el futuro lo que es la relación con Consejo Universitario-Auditoría y Rector.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Es importante agregar al punto 2) que sea a la brevedad posible. Esto es un asunto urgente y por eso fue la encomienda que se le hizo a la Comisión Ad Hoc.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión Especial, integrada por los señores: MBA. Rodrigo Arias, Lic. Eugenio Rodríguez, Dr. Rodrigo Alberto Carazo y M.Sc. Fernando Mojica, nombrada en sesión 1438-2000, Art. V, inciso 2), para que analizara integralmente la presentación de informes y la relación de la Auditoría Interna con el Consejo Universitario.

Se acoge el dictamen de la Comisión Especial y SE ACUERDA:

1. **Con el propósito de definir y perfeccionar las relaciones entre el Consejo Universitario, el Rector y el Auditor, y al tenor de lo que establece el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y la normativa concordante, el Consejo Universitario solicita la asesoría de la Contraloría General de la República para realizar un estudio exhaustivo de dichas relaciones y de la manera como puede, en el futuro, cumplirse de la mejor forma posible con las funciones que el Estatuto Orgánico de la**

UNED y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República establecen para el Auditor y la Auditoría Interna, y fortalecer así la gestión institucional.

- 2. Solicitar al señor Rector que gestione ante el Contralor General de la República dicha asesoría e informe al Consejo Universitario, a la brevedad posible.**

ACUERDO FIRME

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: En vista de la ausencia a esta sesión del Sr. Auditor, solicito que le comunica este acuerdo.

* *

- 6. Moción presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo, con el propósito de nombrar comisión para que analice la situación de la remuneración de los consejales internos**

Se conoce moción presenta por el Dr. Rodrigo A. Carazo, con el propósito de nombrar una comisión para que analice la situación de la remuneración de los consejales internos.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Creo que la moción se explica por sí sola y parte de la consideración de que creo que debe ser este Consejo no la Asamblea Universitaria ni órganos externos, el que tome la definición en relación con este tema.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Le voy a solicitar a los compañeros que rechazemos esta moción como creo que corresponde, por considerar que en el punto 1) dice *“existan normas emanadas, en forma oportuna y por el órgano competente”*, creo que eso se cumplió al pie de la letra. El órgano competente para tomar esa decisión es el Consejo Universitario y lo cumplió a cabalidad.

En relación con el punto 2), fue definido normativamente así consta en el Estatuto de Personal y en los acuerdos pertinentes, y la consulta que le hizo a la Contraloría fue atendida y resuelta por ésta y demostrado claramente que no se incumplió en ningún requisito legal y que fue tomado por el órgano correspondiente y mal haríamos tomar una decisión concluyendo su periodo para afectar a los futuros miembros del Consejo Universitario, que sean ellos los que decidan.

Por lo tanto sugiero que esta moción no sea aceptada por los miembros del Consejo Universitario.

SR. REGULO SOLIS: Creo que este asunto no debe ser un tema de discusión de este Consejo Universitario sino del próximo.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Lo que quiero decir es que esta situación estatutaria debe resolverla quien en su momento se verá directamente afectado, es tan sencillo como que se reforme al final el Artículo 92 del Estatuto de Personal, dado que la competencia es propiamente del Consejo Universitario, entonces al final de esta gestión y habiendo sido tan polémico el asunto, cómo lo vamos a tratar de resolver nosotros si esto fue ampliamente discutido, valorado. Hay un pronunciamiento de la Contraloría General de la República y el Artículo 92 es claro al final en donde dice *“La remuneración de los representantes internos ante el Consejo Universitario consistirá en el salario base de la categoría de Profesional 4 más un sobresueldo del 50%”* es exactamente lo que estipula el inciso d) de ese mismo Artículo *“...por el nombramiento como Vicerrector, 50% del salario de su categoría reconociéndole como categoría mínima la de Profesional 4, asimismo se le reconocerán las anualidades respectivas y el sobresueldo correspondiente a la dedicación exclusiva...”* en caso de que se acojan a este último beneficio, ese sobresueldo de dedicación exclusiva no todos lo tenemos, entonces no es una situación que se da para todos, precisamente por haberse aprobado eso.

Aquí hay que ser muy prácticos, sencillamente si no se quiere ese 50% y para los mismos Vicerrectores, entonces de ahora en adelante refórmese el Artículo 92 del Estatuto de Personal y para quien quiera aspirar a Miembro del Consejo Universitario, Vicerrector o Rector, tiene que ser Profesional 4, no hay ningún problema, si lo quieren llevar más allá entonces póngalo para Profesional 5.

En las otras Universidades sencillamente hay dos opciones o se somete a valoración, si se le levantan los requisitos, si no los tienen y las asambleas tanto las de Escuela como las de Facultad o de otros órganos, determinan si se levantan requisitos.

Si se levantaran los requisitos vamos para adelante, si no se levantan los requisitos entonces hay que entrar a jugar con las reglas determinadas y las reglas determinadas para estos puestos, sabiéndose que son sumamente importantes en el quehacer universitario, pues reformen el inciso d), eleven Profesional 4 para Vicerrector y nos quitamos el asunto de Profesional 4 y esto es una determinación del Consejo Universitario que puede proponer la reforma al Artículo 92.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Pero no puede establecer requisitos para lo que es Estatuto Orgánico, habría que reformar el Estatuto Orgánico.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Entonces que se reformen las dos cosas, así es de sencillo si se quiere realmente proceder en forma recta, digna, lo que ustedes quieran, entonces hagámoslo todo en conjunto. Ya hemos visto que sucedió por

ponerle parches al Reglamento Electoral y aquí no se quieren tomar las decisiones del caso para arreglar situaciones de una vez por todas y entonces, por eso es que nos vemos a veces en situaciones que todo el mundo las interpreta.

En la campaña todos han dicho que se va a eliminar eso, ya lo saben, nosotros nos vimos en una situación muy incómoda por un mal acuerdo del Consejo Universitario anterior y sin embargo, la decisión que aquí se tomó fue con base a un dictamen de don Celín Arce Gómez, que él sencillamente dictaminó previa consulta incluso a la misma Contraloría General de la República y a otras universidades, se tuvo que consultar a las otras universidades y hacer los ajustes correspondientes. En esta última campaña se prestó para un asunto de demagogia y se ha venido manejando en forma demagógica, quitemos la demagogia y entonces establezcamos las reglas claras, aquí lo que falta ni más ni menos es una regla clara, yo por lo tanto apoyo la moción presentada por el compañero Rafael Angel Rodríguez.

Me preocupa que un derecho consolidado a raíz de un voto de la Sala Constitucional que diga que uno puede renunciar a este sobresueldo, para efecto nuestro esto se termina, para unos antes y para otros más tarde, esto es un asunto de análisis profundo y establecer los requisitos que deben estar legalmente estatuidos. Esto fue discutido ampliamente, estaba don Rodrigo Barrantes, doña Marlene Víquez, don Alberto Cañas, se le dio a una comisión ad hoc que elaborara la propuesta, hay un acuerdo de 1988 "Acuerdo de la remuneración de acuerdo con la categoría de Profesional 5" en esa oportunidad, así fue como se estableció, guardando las diferencias porque al Consejo Universitario llegaban sólo jefes.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Y mantenían el cargo de autoridad porque no era incompatible.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Exactamente, ahora no, ahora lo que hay que ver es quien tenga un cargo de autoridad, tiene que renunciar a ese cargo de autoridad porque es incompatible y si no le resulta el porcentaje o si es más favorable el porcentaje por cargo de autoridad, vaya ver si van a renunciar a la jefatura porque le es más rentable quedarse en su puesto con el porcentaje de cargo de autoridad, que venir al Consejo Universitario y por eso se hizo la reforma y hubo toda una discusión en la Asamblea Universitaria precisamente para valorar la situación de los Jefes y Directores.

Yo me opongo rotundamente a que esto se le dé más largas y esto implica que lo vengán a discutir aquí, repito ya el compromiso de los que vienen acá está plasmado, entonces el compromiso que han asumido, que lo vengán a hacer valer aquí y sencillamente que quiten este último párrafo del Artículo 92 en donde dice "*la remuneración de los representantes internos ante el Consejo Universitario...*" y que se queden con el porcentaje que vienen, pero que si se quiere ir más aya, entonces reformemos lo que establece el inciso d) del Artículo

92 y hagámoslo valer también para los miembros internos del Consejo Universitario.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lamentar profundamente que se esté analizando una vez más un asunto que ha hecho que se pierda tanto tiempo en una cosa que está definida por el Consejo Universitario, desde finales del anterior Consejo Universitario y desde inicio nuestro.

Prácticamente se debe rechazarse la moción porque no procede, por cuanto se abarca en aspectos que están normados, reglamentados y que están incluidos dentro del Estatuto de Personal, entonces no veo que no existan normas emanadas en forma oportuna por el Consejo Universitario.

Me parece que el asunto si se quisiera analizar nuevamente, como lo ha hecho evidente los candidatos al próximo Consejo Universitario en la campaña electoral, lo harán ellos si quieren reformar el Estatuto en ese sentido.

Para mí por lo menos y espero que para la mayoría de los miembros de este Consejo Universitario haya estado siempre claro y que si alguna duda nos hubiera quedado, quedó claro con el dictamen de la Contraloría General de la República, para mi la moción no procede y pediría excluirla completamente de la agenda y jamás dejársela para el próximo Consejo Universitario.

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: Antes de esta sesión, tuvimos una sesión de una Comisión Especial, que tiene que ver con la decisión de las relaciones entre el Consejo Universitario, el Rector y el Auditoría, expresé ahí que me parecía inconveniente que este Consejo Universitario resolviera ese punto, además que es muy complejo y tal vez no habría tiempo para hacerlo, que lo más prudente, por eso apoyé una moción que presentó don Rodrigo Alberto Carazo, que este tema fuera estudiado objetivamente con la Contraloría General de la República, en un camino de asesoramiento hacia nosotros.

Me parece inconveniente un mes antes de que este Consejo Universitario termine sus funciones, señalarle pautas al nuevo Consejo Universitario o cambiar las reglas de juego, lo mismo me parece en esta moción de don Rodrigo Alberto Carazo, que yo sé que está muy bien intencionada, pero me parece que sería mal interpretada por los nuevos miembros del Consejo Universitario. Nosotros no tenemos porqué correr ese riesgo, no debemos mejorar las condiciones económicas de los próximos consejales internos, porque muchos de ellos han criticado públicamente el reino que actualmente existe, en cuanto a los consejales internos actuales y no debemos empeorar sus condiciones económicas porque tampoco sería prudente, ni siquiera elegante que lo hiciéramos.

Me parece que el asunto está definido, bien o mal, pero está definido por este Consejo Universitario desde hace varios años y si el nuevo Consejo Universitario quiere variar la situación que ahora existe y que legalmente no tiene dudas porque fue avalada por el Contralor General de la República, si el nuevo Consejo quiere hacerlo, me parece que tienen todos los derechos de hacerlo pero bajo su

responsabilidad y por su iniciativa, no creo que a nosotros nos corresponda este papel de reformar la actuación que ahora existe, por esa razón es que no estoy de acuerdo con la moción de don Rodrigo Alberto Carazo, reiterando que estoy seguro que está muy bien intencionada pero me parece no conveniente para este Consejo Universitario.

* * *

Se somete a votación la moción presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo obteniéndose un voto a favor y 6 votos en contra, se abstiene el M.B.A. Rodrigo Arias Camacho, por lo tanto no se aprueba.

* * *

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Quiero hacer valer mi abstención, porque considero que si bien es un tema que sí debe de volverse analizar en el Consejo Universitario corresponde analizarlo a los nuevos miembros del Consejo, tomando en cuenta los muchos estudios que existen sobre la remuneración de los consejales en otras universidades.

* * *

7. Oficio de la Oficina Jurídica sobre convenio de la UNED y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Se conoce oficio O.J.2000-143 del 12 de abril del 2000 (REF. CU-152-2000) suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre la resolución adoptada por la Comisión Interinstitucional del Convenio entre la UNED y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, sobre solicitud para que los estudiantes del Instituto Nacional de Música realicen el trámite de inclusión de las materias cursadas en el Instituto ante la Oficina de Registro de la UNED, con la presentación del récord académico certificado por el Instituto sin que deban incurrir en el pago del derecho respectivo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En este caso entiendo que los estudiantes que vienen del Instituto si continúan en la UNED, la Universidad lo que hace es reconocer las materias que han cursado en el Instituto, si nosotros hacemos una relación continua entre los estudios de ellos desde que están en el Instituto y continúan en la UNED, estarían como si tales materias fueron cursadas en la “UNED”, porque lo que hacen es tener una continuidad.

Desde este punto de vista no procedería si nosotros lo aceptáramos de esa manera el cobrarles el reconocimiento respectivo, luego tenemos que verlo, como nos indica la Oficina Jurídica, desde los criterios de oportunidad, conveniencia y razonabilidad.

Creo que sí respondería en los tres casos a criterios de conveniencia, oportunidad y razonabilidad de la Universidad y poderles permitir que hagan su trámite interno sin necesidad de pagar todos los créditos de los cursos llevados en el Instituto, pero eso es un asunto que debería de verse más detalladamente por parte del Consejo Universitario, para ver exactamente que significa en cuanto a número de materias, créditos y la información detallada de que es lo que ellos reconocen en la Universidad.

Me parece que desde ese punto de vista para justificar los criterios de oportunidad, conveniencia y razonabilidad deberíamos de hacer un estudio breve, pero si preliminar al acuerdo del Consejo Universitario para ver esos puntos precisamente en el Plenario.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Hay cosas que a veces no entiendo, porqué el Consejo Universitario, y ha sido una de las críticas de campaña creo que con sobrada razón, el montón de asuntos netamente administrativos que asume el Consejo Universitario.

Estos aspectos porqué no delegarlos en el Consejo de Rectoría o en el señor Rector que defina, porqué tiene el Consejo Universitario que estar viendo este tipo de asuntos, ya hay aranceles definidos, pero que el Consejo Universitario delegue o diga que queda en manos del señor Rector que defina y determine lo que más convenga a los intereses de la Institución. Propongo que quede en manos del Consejo de Rectoría determinar sobre este asunto.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Recuerde que el Convenio dice que el asunto de fijar los aranceles y derechos de matrícula que habían pagado los alumnos a la UNED, no corresponde a la Comisión sino que deberían de llegar al Consejo Universitario, ha sido una norma por ser aranceles, estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el señor Rafael A. Rodríguez, pero en este caso sería un acuerdo si eso se diera, que permite operacionalizar eso.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Aquí dice si se paga o no se paga, no es que se le va aplicar un arancel distinto.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Interpretar que calidad de estudiantes de la UNED son y hay esa continuidad que yo digo, que si vienen de otro lado y entran acá.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: El Consejo Universitario estableció un arancel si la Rectoría no lo aplica es problema de ellos.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Creo que la decisión debe de ser de este Consejo Universitario por la importancia que tiene, pero también hay que tener en cuenta otros tipos de convenio, que pueden repercutir de una u otra manera, por lo que hay que entrar a hacer un estudio mucho más profundo como dice el señor Rector.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: En relación con lo que se menciona en el dictamen, son claros varios puntos, Comisión Ejecutora del Convenio es incompetente para definir montos de arancel y matrícula, o para exonerar del pago como así se infiere de las modificaciones que hiciera el Consejo Universitario al convenio indicado, el asunto es que aquí estamos ante un asunto de convenio aprobado por este Consejo Universitario.

Si la competencia la quisiéramos trasladar habría que reformar lo que establece el reglamento en cuanto a que los convenios deben de ser vistos por el Consejo Universitario y así fue visto el convenio y así fue aprobado por el Consejo Universitario, por lo tanto fue un asunto que se escapó al convenio de muy buena fe, por todo lo que se habían dado anteriormente con esta situación que se dio que fue histórico y que no se tomó la decisión en forma oportuna.

Considero que con el propósito de establecer claramente los principios de oportunidad, conveniencia y razonabilidad, que la Rectoría se reúna con la contraparte.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hagamos un estudio porque la contraparte anda en gira y esto tiene que quedar resuelto antes de la matrícula, no sabemos del estudio de la Oficina de Registro, es mejor no obligar hacer una reunión con la contraparte porque tenemos que esperar un mes.

De acuerdo con lo que expresó el Lic. Joaquín B. Calvo, solo que no sea en reunión con la contraparte porque están fuera del país.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: No hay alguien que pueda tomar una decisión por la otra parte, porque el Convenio está entre el Ministro de Cultura, Juventud y Deportes o tiene que haber alguien en la Sinfónica Juvenil que sea de la parte operativa que conozca y pueda decidir si en esa cláusula eso fue lo que se quiso decir, pero la cláusula que hay en el convenio lo deja un poco abierto.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En otros convenios sucede lo mismo, en eso el Lic. Rafael A. Rodríguez no deja de tener razón, por eso me parece bien de que se tiene que hacer un estudio económico de cada caso que se presente, para ver la razonabilidad que aquí se indica, por eso es que insistí que hiciéramos primero el estudio. Creo que la Rectoría podría hacerlo y buscar alguien del instituto que esté en el país y que nos pueda servir de referencia en este caso, para entregar un informe con la mayor brevedad posible para conocimiento del Consejo Universitario, pero también quiero hacer patente en esta oportunidad de que existe la situación global y pueden haber muchos más convenios parecidos.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Me preocupa enormemente que estos alumnos tienen su tiempo de estar estudiando, se van a graduar y que ahora vengamos a decir *“que para incluir sus materias a la Oficina de Registro tienen que pagar igual que todos nuestros alumnos”*, son condiciones muy especiales, donde la Universidad de Costa Rica les daba condiciones enormemente ventajosas antes

de firmar este convenio y después se decidieron por nosotros precisamente por las bondades que les dábamos nosotros y que era beneficio para esta Universidad, después de que el convenio estuvo 4 ó 5 años sin firmarse dando vueltas y se creyó que era necesario por la imagen que ésta da al país y por ende a la Universidad y, ahora tenemos que decirles que tienen que pagar todos los derechos, creo que lo más aconsejable es darles esas concesiones, ellos se merecen y la UNED se merece estar bien representada y lo están haciendo a nivel internacional y así están apareciendo en el resto del mundo, como la Escuela de Música de la UNED.

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: Pienso que esto es un caso muy especial, no sé quien tendrá que decidir, pero quiero expresar que aquí por razones de oportunidad, conveniencia y razonabilidad, conviene que nosotros accedamos a la petición de los miembros de esta Orquesta, la hemos oído numerosamente en actos de la Universidad y acaban de obtener un triunfo internacional muy importante.

Nosotros le estamos haciendo a ellos un reconocimiento, pero ellos le están dando a la Universidad algo mucho más grande e importante, así se hizo notar en el acto solemne en que se otorgaron los doctorados honores causa, sin que lo digiera la UNED, sino el Director de la Orquesta entre todo el público, de modo que esto es un proyecto que le da prestigio a la Institución, creo que es un caso muy especial que debemos tratar en forma especial.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En realidad lo que pensaba decir era bastante en la línea de lo que don Eugenio Rodríguez ha expresado, me parece que nosotros hemos tratado de incluir con becas y otros beneficios a estudiantes que nos representan en distintos grupos de la Universidad y este es un grupo totalmente representativo de la Universidad, debemos acoger la petición y que sea el Consejo Universitario quien defina esta situación, sin que se tenga que pasar por estudios ni muchas cosas que puedan entorpecer este reconocimiento, que mínimo la Universidad puede retribuir a una representación tan alta y beneficiosa para la imagen de la UNED.

SR. RÉGULO SOLÍS: En buena hora que nos llega esto al Consejo, porque me parece que un grupo que representa a la Universidad también está cubierto por el Reglamento de Becas a Estudiantes, existe la posibilidad de atenderlos en forma preferente, me parece que se debe de proceder en buscar el camino correcto para que se resuelva favorablemente o un acuerdo de este Consejo donde levante los requisitos de pago de aranceles de estos estudiantes.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Como decía al principio que para mí debe de entenderse como una continuidad y creo que se cumple plenamente con los principios de oportunidad conveniente y razonabilidad en este convenio.

Proponía hacer el estudio con el propósito de justificarlo más, aunque creo que es uno de esos Convenios de gran conveniencia institucional y donde entramos a un

análisis de razonabilidad económica por ejemplo, creo que estamos exonerando el pago de ciertos reconocimientos que hace la Universidad, no son comparables con los otros beneficios que definitivamente obtenemos por este convenio, sobre todo en las presentaciones que han hecho y donde hemos hablado de ampliar este número de presentaciones en el futuro, para afianzar inclusive la presencia de nuestros Centros en las comunidades.

Estaría de acuerdo en aprobarlo dado que hay congruencia de opiniones en el sentido que se cumple plenamente con estos tres criterios para el convenio en particular, que es especial, distinto en el caso del Instituto de Música con el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Me parece y esto es una propuesta concreta, que votemos por lo que señala el mismo dictamen, no obstante el Consejo Universitario está plenamente facultado y escuchados los criterios y sobre todo analizando que es una situación muy especial, es decir fue especial desde el inicio y debemos cerrar este capítulo dignamente, para efecto de todos los beneficios que ha venido trayendo este Convenio con la Orquesta Sinfónica Juvenil.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Acojamos la solicitud de ellos y exonerarlos del pago de los créditos por las materias cursadas en el Instituto atendiendo los principios de razonabilidad, conveniencia y oportunidad que este Convenio de por sí significa para la Universidad.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio O.J.2000-143 del 12 de abril del 2000 (REF. CU-152-2000) suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre la resolución adoptada por la Comisión Interinstitucional del Convenio entre la UNED y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, sobre solicitud para que los estudiantes del Instituto Nacional de Música realicen el trámite de inclusión de las materias cursadas en el Instituto ante la Oficina de Registro de la UNED, con la presentación del récord académico certificado por el Instituto sin que deban incurrir en el pago del derecho respectivo.

Atendiendo los principios de razonabilidad, conveniencia y oportunidad que el Convenio entre la UNED y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, significa para la Universidad, SE ACUERDA:

Exonerar a los estudiantes del Instituto Nacional de Música al pago de los créditos correspondientes a las materias del Instituto que someten a reconocimiento ante la Oficina de Registro.

ACUERDO FIRME

* * *

Se hace un receso de 10 minutos.

* * *

8. Nombramiento interino de Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

* * *

Se somete a votación el nombramiento interino del Jefe de Contratación y Suministros y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento del MBA. Pablo Ramírez Mendoza como Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, por un mes, mientras se resuelve el concurso respectivo (del 15 de abril al 15 de mayo del 2000).

ACUERDO FIRME

9. Juramentación del Lic. Daniel López Anzola, como Jefe de la Oficina de Registro.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Daniel López. El señor Rector procede a juramentar al Sr. Daniel López Anzola, como Jefe de la Oficina de Registro, hasta el año 2006.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero felicitarlo como Jefe de la Oficina de Registro, este Consejo Universitario tiene muchas expectativas en el trabajo que usted pueda desarrollar durante estos 6 años para poner a tono con la demandas de la Universidad a la Oficina de Registro, que durante este tiempo que lo ha desempeñado interinamente ha dado buenos resultados satisfactorios y reconocidos por el Consejo Universitario, cuyo reconocimiento se ve en su elección por un período de seis años. Desde ese punto de vista, queremos manifestarle nuestro reconocimiento y desearle los mayores éxitos posibles para el bien de la Universidad.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En primer lugar quiero felicitarlo por el nombramiento y desearle muchos éxitos en esa función tan importante para la Universidad. Es una Oficina de mucha relación con los Centros Universitarios, con los estudiantes, de mucho dinamismo, con mucha responsabilidad de por medio; en ese sentido estoy segura que la experiencia que tiene don Daniel López en la Universidad, adquirida a través de diferentes puestos que ha tenido en la Universidad, lo ha formado y capacitado para desempeñar la responsabilidad del puesto que ahora se le ha encomendado; desearle lo mejor y ponerme a las órdenes a partir de la fecha que dejo de ser miembro del Consejo Universitario, me pongo a la orden en lo que se pueda presentar el apoyo a la Oficina, una Oficina muy estratégica para la Universidad de mucha importancia y de mucha relación estudiantil.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Me uno a las palabras de doña Adelita, son más de 20 años de conocernos en esta Universidad, por espacio de algún tiempo Jefe directo de mí persona, Coordinador de Centros Universitarios, en ese entonces administraba un Centro Universitario.

Pienso que don Daniel ha venido ha llenar las expectativas que algunos creímos en algún momento que debía de llegar alguien a la Oficina de Registro que levantara la imagen, que diera una imagen más humana a esa Oficina.

Creo no equivocarme que ese proceso no es un proceso muy rápido pero que se va dando poco a poco, se está humanizando porque los funcionarios de esta dependencia están en contacto con el público; con esto no estoy diciendo que no están cumpliendo; en algunos momentos se olvida ese contacto y el alumno requiere respeto, aprecio, no paternalismo exagerados, pero sí ser responsables con nuestra función, el ser responsable significa respecto para todos; en esta Universidad el alumno ha sido irrespetado muchas veces.

Fuí alumno de esta Universidad sé del irrespeto que se le da al alumno, en más de una ocasión aún siendo funcionario de la UNED donde nadie te pueda dar una respuesta y se la da a posteriori cuando no haya solución.

Es importante que los funcionarios de esa Oficina sean respetuosos y cumplan a cabalidad. Don Daniel tiene la capacidad necesaria para inculcar en esos

funcionarios el respeto y amor por el trabajo; ojalá que siga como hasta ahora lo ha cumplido.

Considero que el interinazgo de don Daniel fue muy valioso para demostrarle a este Consejo Universitario que tenía la capacidad, valor y ese contacto humano necesario para irradiarlo al resto de los compañeros, ojalá siga hacia delante

En el cantón dónde vivo no me imaginé que tuviéramos tantos alumnos, un cantón pequeño, y me he enterado de que hay más de 80 alumnos en un cantón de un Centro con dos universidades privadas la UNED, con varios alumnos a nivel de licenciatura algunos preocupados inclusive por posgrados. Vale la pena que el día de mañana siga uno escuchando de la UNED por muchos años en sus sentimientos como parte muy amplia de la vida de uno, uno se va de la Universidad pero la Universidad no se va de uno y seguirá por todos los días de vida llevando a los compañeros y a esta Institución que tanto ha querido.

LIC. DANIEL LOPEZ .: Muchas gracias.

MSC. FERNANDO MOJICA: Igualmente felicitarlo, mis días están contados aquí en esta Institución, ojalá que algún día pueda yo pasar y ver la Oficina de Registro en horas a distancia y no en horas presenciales; lástima no haber podido conseguir eso en estos cinco años pero el electorado dijo que no.

Otro de los asuntos son los controles de registro, ahí hay que hacer muchos controles porque ahora la tecnología está muy avanzada. Nuevamente éxitos.

SR. REGULO SOLIS: En primer lugar ponerme a sus órdenes, inclusive don Daniel me lo ha solicitado a través de la Federación de Estudiantes y en el mío propio. No sin antes desearle éxitos más ahora que es nombrado por seis años.

Tengo dos llamadas de atención una es, la Oficina de Registro para toda la Universidad es “sagrado” esperamos que ahí se le dé esa condición de “sagrado” no tengamos que ver en forma reincidente casos que no le dan esa condición, le solicito vehementemente que vele porque lo que ahí salga no tenga duda alguna en ninguna parte.

Por otro lado, efectivamente la labor de la Oficina de Registro sea una realidad de servicio en todos los Centros Universitarios, que los estudiantes no tengan que venir a la Oficinas Centrales, y que podamos a través de los Centros Universitarios dar todos los servicios de la Oficina de Registro que el estudiante no tenga que desplazarse ojalá que sea en el menor tiempo posible, nuevamente éxitos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Complementando lo que dice don Fernando y don Régulo esperamos darle incluso al programa de desconcentración de los servicios de la Oficina de Registro, y también ampliar el horario de atención a los estudiantes, algo que ustedes comprenderán no se logra de un día para otro se necesita una serie de ajustes complementarios que se están revisando para que

en poco tiempo eso sea realidad. Creo que con don Daniel como Jefe de esa Oficina podemos confiar que se va a llegar a buen término estos programas de desconcentración y de ampliación de los servicios de la Oficina de Registro a los estudiantes en todo el país, y ojalá en todos los Centros Universitarios, no digamos con todos los servicios en una primera etapa, pero sí paulatinamente irlo desconcentrando.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quisiera no sólo felicitar a don Daniel sino también mencionar algunos aspectos que don Daniel los conoce muy bien porque los hemos hablado, pero sí se logra dentro de un camino de ensayo y error, creo yo que se pasa ahí por la Oficina de Registro, porque realmente fueron ensayos y errores. Creo que se logra consolidar por un tiempo lo que también los funcionarios querían por mucho tiempo una persona fija, una persona a tiempo completo, una persona dedicada; siempre vieron que tanta pasada de jefaturas no venía a beneficiar en nada la Oficina de Registro, de no haber sido por el personal que ahí hay no sé que hubiera pasado en esa Oficina.

Creo que también el personal merece un reconocimiento muy especial por todos esos años que estuvieron en ensayos y errores; estudios incluso que se hicieron para ver donde era que estaba el problema de la Oficina de Registro. El problema de la Oficina de Registro era un problema a lo igual que en muchas otras unidades problemas de gerencia, un problema de gestión y a pesar de que una persona lo había detectado, lamentablemente no logra encaminar ese problema de gestión.

Considero que es importante la proyección de la Oficina de Registro hacia los Centros Universitarios, con una ventaja que don Daniel conoce el funcionamiento de los Centros Universitarios, creo que eso puede ser perfectamente aprovechado saber realmente cuáles podrían ser los mecanismos que ahí se implementen.

Me preocupa y no sé como lo va a hacer, pero creo que eso sí debe quedar cómo una inquietud para que el espacio físico de la Oficina de Registro sea una prioridad si es que realmente se quiere resguardar eso que dice don Régulo que son documentos importantes y que el resguardo de documentos no se hace estando en cajas apiladas en un corredor del Edificio A. Eso no es prioridad, pero creo que sí es una prioridad para poder ejercer ese mejor resguardo.

Nos quejamos muchas veces de títulos falsos que aparecen por ahí y algunas otras certificaciones, aquí lo hemos vivido, hemos visto que cada vez pareciera que se van dando más situaciones de declaratoria de nulidad de documentos, que debe ser una preocupación; se toman las previsiones del caso pero a veces hay asuntos que se escapan a estas previsiones y una de ellas es precisamente el que el manejo de los documentos pueda hacerse de la manera más importante para la Oficina de Registro. Me consta que don Daniel está trabajando sobre aspectos, por ejemplo lo que es un seguimiento a los estudiantes en cuanto al ingreso, que siempre fue una preocupación, cómo hacer para llevar un control de los ingresos de los estudiantes. También me consta que han hecho consultas a la Oficina de

Control de Calidad del Ministerio de Educación Pública, con el propósito de constatar algunos de los títulos expedidos por el Ministerios de Educación Pública, en cuanto a que hasta donde se pueda se logre detectar sí efectivamente estamos recibiendo estudiantes que vienen con su certificación de secundaria, en buenos términos o no.

De manera que por asuntos de hacer son muchos y la responsabilidad es muy grande, pero sí le deseo mucho éxito no solamente por la persona de don Daniel como funcionario de trayectoria en esta Universidad, sino por el personal mismo que ahora creo que si se sienten más seguros de que pueden contar con el apoyo de alguien que pueda firmar en el momento oportuno y no esperar que se le delegue alguien para que en otro momento estén los certificados firmados o las mismas certificaciones de estudiantes que vienen ahí y que lo requieren, o porque no hay ningún funcionario, entonces el estudiante no se puede llevar esa certificación. Ahí creo que posiblemente estaría completado el sueño de don Fernando y de don Régulo en cuanto a que hayan menos filas lo que hagan ver que los estudiantes si vienen en la mañana reciben en medio hora una certificación en menos tiempo y ya que tiene que desplazarse hasta San José en muchos casos, que por lo menos se vayan contentos de que recibieron el trato adecuado. Creo que esto es una tarea que recién empieza a pesar de que ya vamos por 23 años, en cuanto a esta proyección y la importancia que tiene la Oficina de Registro.

Hoy más que nunca y conforme se avance dentro de esta situación de desarrollo va siendo más importante la gestión de la Oficina de Registro. Así es que le deseo mucha suerte a don Daniel, creo que es un sentir de este Consejo Universitario llevarle un reconocimiento a los funcionarios de la Oficina de Registro porque han tenido que hacer muchos sacrificios durante mucho tiempo y han tenido a veces que trabajar con las herramientas quizá más rudimentarias con que se puede trabajar en una Oficina de Registro, pero ellos también merecen el reconocimiento.

LIC. DANIEL LOPEZ: Le agradezco a este Consejo Universitario ese voto de confianza que depositaron en este servidor y aprovechar garantizarles que por lo menos este servidor hará todos los esfuerzos para no defraudarlos. Creo la Oficina de Registro es una Oficina de mucha exigencia.

Cuando me llamaron para asumir ese reto, lo asumí. En una oportunidad lo manifesté que por desarrollo personal pero también por seguir dándole a la Universidad y devolverle lo mucho que me ha dado.

Para contestarle a don Régulo y a don Joaquín Bernardo que externaron dos grandes preocupaciones, sobre todo el cuidado de la documentación y la atención de los estudiantes. Creo que no pasará un mes cuando ya llegue al Consejo de Rectoría la solicitud de autorización para desconcentrar el proceso de certificaciones. El Manual de Procedimientos y por la normativa que tiene que ir a la Oficina Jurídica para que la revise nos permita afinarla la llegada a esa realidad,

por lo menos sin en todos los Centros Universitarios va para catorce Centros Universitarios cubriendo la mayor parte del territorio nacional. A mediados del segundo cuatrimestre vamos a comenzar a escanear información y comenzar a vaciar información en discos compactos para ir armando historia e ir quitándonos esas cajitas que a mí me tiene preocupado, sé que vamos a tener el apoyo institucional y sé que voy a tener el apoyo del personal de Registro.

Me llena de satisfacción respecto al personal, de la preocupación de don Joaquín Bernardo que en muchos años algunos funcionarios no habían podido disfrutar vacaciones, llegamos a bajar esa presión, sobre una o dos personas.

Por otro lado, ir difundiendo la mentalidad de que los procesos todos debemos conocerlos y todos debemos estar en función de los procesos en cuanto a la atención de los estudiantes. Por lo menos este lunes no llegaron dos personas, una de ellas tenía setenta días de vacaciones y había otra que tenía cuarenta y cinco días. Cuando hice la consulta de que si se trabaja o no lo primero que hice fue que algunas personas se pusieran de acuerdo, y les dije que no quería verlos el lunes. Hubo dos personas que me dijeron don Daniel le agradecemos esa acción.

Por otro lado me lleno de satisfacción ante un problema que tuvimos que enfrentar de carácter delicado con implicaciones legales. Una de las compañeras me dijo Daniel por dicha tengo Jefe y no soy el que tengo que ir a tocar puertas, le dije usted tranquila pásame los expedientes y yo asumo la responsabilidad. Desde ese punto de vista nos hemos compenetrado ambos bandos.

Cuando el Consejo Universitario me notificó oficialmente el nombramiento me acerqué donde los compañeros y les dije que a partir de esa fecha no quiero que me consideren su Jefe, soy uno más del plantel; quiere decir que asumiendo las responsabilidades también voy a estar brindando y atendiendo estudiantes en forma directa para así terminar de amalgamar los procesos y conocer cuál es la problemática en los diferentes ambientes que tiene la Oficina de Registro en conjunto, creo que este servidor no soluciona todos los problemas, pero en conjunto se puede ir afinando y mejorando los servicios.

Les agradezco nuevamente, pueden tener toda la confianza y pueden exigirme y pedirme toda la colaboración, que estaré anuente a colaborar.

Don Régulo, gracias por mencionar esa parte de su apoyo, la próxima semana lo buscaré para afinar algunos asuntos que son bases y que son necesarias para mejorar los servicios de los estudiantes. Muchas Gracias.

* * *

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario el Lic. Daniel López Anzola.

* * *

10. Juramentación del Sr. Juan Manuel Calvo López, como representante estudiantil ante la Comisión para el II Congreso Universitario.

Ingresa a la Sala de Sesiones el Sr. Juan Manuel Calvo López, representante estudiantil ante la Comisión organizadora del Congreso Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Juan Manuel Calvo López, es el nuevo representante estudiantil ante la Comisión para el II Congreso Universitario, debido a que el Sr. Warren Soto Pérez había renunciado y la Comisión del II Congreso había sido juramentado por el Consejo Universitario, motivo por el cual don Juan Manuel está para la juramentación.

* * *

El SEÑOR RECTOR procede a juramentar al Sr. Juan Manuel Calvo López, como representante estudiantil ante la Comisión para el II Congreso Universitario.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Anteriormente se le había dicho a la Comisión en pleno, que tal y como está establecido en el Estatuto de Personal los estudiantes, aspiramos que tengan una participación muy importante en la realización y en las conclusiones de este Congreso Universitario, y mucho de ello depende de la representación que tengan los estudiantes ante la Comisión Organizadora para poder involucrar la mayor cantidad de estudiantes; es una responsabilidad que en estos momentos recae en el señor Juan Manuel Calvo.

Tenemos la confianza de que va a ha tener buen resultado en cuanto a la incorporación de los estudiantes en la participación en el Congreso Universitario. Queremos desde ese punto de vista reiterarle el apoyo del Consejo Universitario y de toda la Comunidad Universitaria, para que su papel a través de la Comisión sea lo más exitoso posible en tener la mejor participación y representación de los estudiantes en esta actividad fundamental para la vida futura de la Universidad.

SR. JUAN MANUEL CALVO: Considero que ha habido una buena química para la Comisión, funcionarios y mí persona como estudiante, nos hemos acoplado bien, me siento involucrado, y me alegra tener el apoyo de la Comisión del Congreso y del Consejo Universitario. En la mecánica básica de la Comisión si vamos a necesitar bastante el apoyo de este Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Le agradezco su paciencia para la juramentación que lo formaliza como Representante Estudiantil ante la Comisión del II Congreso Universitario, y reiterarle nuestro apoyo para que sea lo más exitoso posible su participación en esta Comisión.

* * *

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario el señor Juan Manuel Calvo López.

* * *

11. Visita de la Licda. Eugenia Brenes, Directora Escuela Ciencias de la Educación, con el propósito de explicar lo actuado en los casos de las estudiantes Elluany Herrera y Ligia Ureña.

MBA. RODRIGO ARIAS: Primero que todo agradecerle la espera que tuvo para podernos reunir el día de hoy.

LICDA. EUGENIA BRENES: Les agradezco la gentileza en recibirme. He estado muy preocupada por el acuerdo en relación con los casos de los estudiantes Elluany Herrera y Ligia Ureña.

Doña Rosario Arias me amonestó, pero sin embargo, he pedido esta cita por tres razones fundamentales: La primera por respeto a mí persona porque es muy duro este dictamen, se infieren asuntos que en realidad no los puedo aceptar.

La segunda por respeto a ustedes quienes en última instancia refrendaron mi nombramiento como Directora, por ese motivo creo que debo una explicación.

La tercera porque en mi gestión me propuse, cómo lo dije aquí cuando me preguntaron que iba a hacer cómo Directora, de implementar en mi gestión es la atención y el servicio a los estudiantes.

Hay un sin número de quejas en los Centros Universitarios y asuntos que yo fui a analizar con el anterior Vicerrector Académico. También visito muy frecuentemente los Centros Universitarios con las Encargadas de Programa, los visito cuando asisto como Miembro del Tribunal en las exposiciones de tesis. Conozco directamente muchas penalidades que pasan los estudiantes porque a veces se les presentan oportunidades para concursar o les ofrecen un puesto que ellos depende directamente de un dictamen.

En virtud del puesto que ocupo puedo cometer errores y creo que he revisado más de mil dictámenes en un semestre para las graduaciones, si en mil dictámenes hay dos errores creo que es un porcentaje muy bajo, y que tal vez me hubiera gustado que me hubieran preguntado o que me hubieran llamado; no quiero venir a decir cometí un error por equis razón, lo asumo responsable y maduramente.

Pero también quiero que analicen un asunto, sí me pasan un dictamen como pasó en el caso de don Elluany se infiere por lo que dijeron ahí que no revisé, quiero decirles que un dictamen consta de un papel que pasa a la Oficina de Registro, del récord del estudiante, del ingreso a carrera donde se aportan los títulos que tiene la estudiante, y en este caso preciso ahí está chequeado con mi mano, lo pueden llevar a la OIJ para que ven que es mí letra donde yo sumé, donde yo revisé.

Eso lleva un trámite, no se va directamente de mí oficina a la Oficina de Registro, sino que vuelve a las Encargadas de Programa, creo que ahí se extravió el ingreso a la carrera, pero sí lo vi, cuando revisé iban los tres documentos. Esto porque conversé con la estudiante y ella me dijo: *“Doña Eugenia me preocupa porque llamé a la Oficina de Registro y no salía el dictamen, y no salía porque faltaba el ingreso a carrera que yo había hecho, volví a llevar los documentos y cuando llegue a la Oficina el Asistente me dijo –que pena que ya apareció el ingreso a carrera –”,* por eso yo he querido dar esa explicación.

Este problema me ha dejado fuera de base porque no es proporcional a lo que yo hice y lo que dice el dictamen lo encuentro demasiado duro. En ese caso conversé con la estudiante muy preocupada porque, le llegó primero el dictamen a la estudiante que a mí, me dijo que se dijeron tanto cosas que ella no podía aceptar, cómo que yo la estaba favoreciendo a ella sin conocerla, es una estudiante que no conozco ni ella a mí. Ella fue la que me llamó y me dijo, por eso envié a la secretaría por el dictamen al Consejo Universitario porque yo ni siquiera lo conocía, eso me molestó bastante.

Me gustaría aclarar que si yo me equivoco en ningún momento lo he hecho de mala fe, son veintidós años de trabajar en esta Universidad. Siempre en la Universidad y en el Colegio porque mi puesto es de Profesora soy Maestra de primaria, siempre me he preocupado por atender a mis estudiantes desde cualquier puesto, pero nunca favorecer.

Cuando fui Encargada de Cátedra a veces llegaba algún estudiante con la tragedia de que no podía graduarse porque faltaba mi asignatura y no había ganado el examen ni había ganado reposición, en alguna oportunidad le dije que no podía hacer nada lo único que podía era hacerle otro examen, que tengo que ponerme a redactarlo y aplicárselo porque le falta dos centésimos y no se los podía regalar porque aquí no regalamos nada; ofrecemos servicios a los estudiantes, eso para que ustedes vean que no es tan fácil decir que yo estoy regalando notas o favoreciendo a estudiantes que no tienen requisito, que sí así lo parece mí intención nunca fue esa.

Otro asunto, en el Programa de I y II Ciclos se atendieron el primer semestre y segundo semestre 462 estudiantes se graduaron de bachilleres 447 estudiantes, licenciados de 98 . La cantidad de correcciones e inclusiones de notas que firmó que van a la Oficina de Registro, siempre los reviso, pero tengo que tener confianza en lo que me pasan los Encargados de Cátedra me pasan eso listo los

firmó, si veo que el nombre de alguna persona por ejemplo un funcionario de aquí que conozco, inmediatamente me fijo, pero lo demás tengo que tener confianza en lo que me pasan.

En tiempo de reclutamiento me he esmerado, por eso es que esto me tiene muy preocupada, porque me he esmerado en que todos los estudiantes de la Escuela de Educación puedan concursar. Es muy fácil irse de vacaciones, es muy fácil enfermarse traer un dictamen y decir que los estudiantes no concursen, eso pasaba en mí Escuela, ahora esto no ocurre.

Ante una avalancha de estudiantes uno sale corriendo y ahí después corren los tiempos y corre la burocracia y lo demás, sé que me equivoqué, posiblemente de ahora en adelante el que va a salir perjudicado sería el estudiante; me gustaría saber que línea tienen ustedes en ese sentido; porque con don José Joaquín me apoyaba mucho en esto; por ejemplo para que concursaran los de Preescolar el año pasado le pregunte que hacía, y él me dijo que si yo revisaba todo y lo firmaba él, firmaba también respaldándome; y por primera vez esas estudiantes comenzaron a concursar, tampoco recibí ninguna carta pero como dice el refrán "...dónde no hay paga no hay gloria...". Por primera vez los estudiantes concursaron, por dicha no me equivoqué, pero si me hubiera equivocado no sé que hubiera pasado.

Eso es lo que tengo que decir, si ustedes tienen alguna pregunta con mucho gusto las contesto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero resaltar doña Eugenia que el hecho de recibirla lo más pronto posible en el Consejo Universitario es en reconocimiento a toda su trayectoria en la Universidad, y también a la importancia que se da a un puesto como el de Director de Escuela.

Por otro lado, lo de la amonestación que se pide aplicar responde a la importancia que tienen esos hechos en el tanto inducen a la Universidad certificar ante la sociedad costarricense algo que no está totalmente a ley legalmente respaldado, de ahí la importancia que se da ese error; sabemos que son muchos los dictámenes que ustedes tiene que revisar certificar el procedimiento que lleva interno entre los diferentes Encargados de Programas, Estudios Generales y luego el Director de Escuela.

Pero también se debió a que en esos casos se debe tener una revisión total antes de ponerse emitir ante la Oficina de Registro una situación particular para un estudiante. Creo que en ningún momento ha quedado en el Consejo Universitario la idea de que usted quisiera favorecer o no a un estudiante en particular; sino sencillamente que dentro de los procedimientos no se verificó el cumplimiento del requisito para poder dar la certificación y proceder donde se le certifica al estudiante que tiene problema y que tiene una validez legal ante la sociedad costarricense e internacional, cuya anulación después también es un

proceso sumamente incompleto porque en el fondo lleva procedimientos inclusive externos a la Universidad.

Precisamente en el Taller con los Encargados de Programas y Directores de Escuelas vimos la responsabilidad que se tiene cada vez que se firma una de estas certificaciones o una de estas autorizaciones para la certificación, creo que en esto el Consejo Universitario es consciente.

No obstante también se vio que había un error de fondo y que se había inducido a que la Universidad certificara erróneamente algo que no correspondía. Desde ese punto de vista solicitó proceder con la administración del caso que corresponde; sin embargo al conocer su solicitud de ser recibida en el Consejo Universitario se decidió darle la posibilidad lo más pronto posible, con el propósito de que usted pudiera explicarle al Consejo Universitario las condiciones en que un Director de Escuela tiene que trabajar para emitir esas certificaciones, creo que al interior de cada Escuela debemos esmerarnos en que se cumplan exhaustivamente con todas las revisiones dado que al final lo que se emite por parte de la Oficina de Registro es un documento que sustenta en gran parte lo que es la razón de ser de la Universidad ante la sociedad al certificar que una persona responde a un nivel profesional determinado, y en eso debemos de cuidarnos porque es la esencia misma de lo que es la Universidad en la preparación de profesionales para el pueblo de Costa Rica.

Sin embargo no se debe dejar de lado la consideración a la cantidad de dictámenes que usted tiene que emitir. Es un llamado de atención para todos, en el sentido de debe de esmerarse los controles al interior de la Escuela, con el propósito de que estas situaciones no se repitan.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Este servidor conversó con don doña Eugenia para aclararle algunos puntos que posiblemente se mal interpretaron; hay que deslindar el trabajo de las Escuelas porque no todas tienen el mismo volumen de trámites que tiene la Escuela de Educación, aquí hay que ubicarse dentro de una realidad. También dentro de esa realidad, y creo que los Directores tienen que estar conscientes, hoy más que nunca, dentro de este gran trasiego de documentos que se dan y las alertas que se han venido manejando por parte de las instituciones de educación de documentos de muy dudosa procedencia y que nos ha correspondido a nosotros desde este Consejo Universitario por una cuestión propiamente de que así tiene que ser que le corresponde al Consejo Universitario declarar la nulidad de toda una serie de documentos que vienen acá.

Ubicándonos dentro de los procedimientos se detecta un documento y se eleva la consulta a la Oficina Jurídica, la misma Oficina lo que hace es una recomendación para el plenario, cómo procede y el plenario toma el acuerdo, acuerdo que lamentablemente no le llegó a doña Eugenia a tiempo, que debió haberle llegado a tiempo.

Los entretelones posteriores sé que lo hubo. Sin embargo doña Eugenia lo que estoy tratando es un poco de construir lo que sucede y el procedimiento. El error pudo existir en el hecho de que la estudiante recibe la notificación y ella de todas maneras tenía que recibir la notificación puesto que se trataba del inicio de un procedimiento de nulidad para que ella fuera armando su defensa, dándole el derecho al debido proceso.

Usted dice que lo que más le molestó y le indignó fue el hecho de que la estudiante le leyera en los términos en que iba el dictamen, el dictamen no dice en ningún momento cuál fue la resolución final del Consejo Universitario, nada más se leen aspectos de por tantos, el acuerdo del Consejo Universitario no fue realmente ese. Entonces la estudiante lo que le lee a usted fueron términos del dictamen de la Oficina Jurídica, aquí vamos a analizar, no estamos ante una situación de que si el dictamen fue bueno o mala es una cuestión técnica y así fue diseñada y así fue expuesta, entonces hay una situación técnica.

Usted lo dijo claramente para efectos del Consejo Universitario con lo que usted conversó con la señora Vicerrectora Académica estuvo resuelto el asunto y así fue los términos en que se tomó el acuerdo para que se resolviera de esa manera dado que la misma Oficina Jurídica había dicho que es competencia del Consejo Universitario, pero igualmente el Consejo Universitario puede disciplinar o no, el acuerdo que se tomó fue sencillamente de trasladarlo y no disciplinar en los términos que se pudo haber dado, de tal manera que esa es la situación en concreto.

Le comentaba a doña Eugenia en su oportunidad, que quizá lamentablemente se elevaron unos términos alguna situación indebida por no haber tenido el documento a mano a tiempo; los pormenores de quién manejo, quién indujo, quién no indujo a error, esos son aspectos propiamente a lo interno de la Escuela, lo que sale de la Escuela para determinar la falsedad o no de un documento y en los términos en que se habló posteriormente con la estudiante eso fue un manejo propiamente de la Escuela.

Hay que tener consciencia de que a veces a los estudiantes no se les explican todos los términos y los detalles y a veces de comenten errores de procedimiento, no es competencia de los Directores de Escuela declarar nulidades, y esto lo tienen que tener muy claro los Directores de Escuela, la nulidades se eleva a la instancia correspondiente, a veces quizá por buena voluntad uno cree que se puede arreglar un asunto a lo interno y ese no es el trámite que se debe seguir, y ese fue el trámite que se siguió a nivel de procedimientos lamentando en todo momento los términos en que sucedió la situación.

El señor Rector ha dicho que para evitar cualquier tipo de comentario adicional o cualquier otro tipo de suspicacia, cuando doña Eugenia envía la nota para que sea recibida inmediatamente se le da el trámite para que doña Eugenia explicara que no hubo ningún tipo de suspicacia sino que se actuó apegado a los reglamentos y procedimientos.

No está en duda su honorabilidad, creo que por parte de este Consejo Universitario, en ningún momento se dijo eso, no está en duda el profesionalismo de doña Eugenia esté en este momento actuando o haya actuado eso no está en “tela de duda”, en ningún momento esa fue la situación. De tal manera que para efectos del Consejo Universitario la situación quedó debidamente resuelta como se procedió.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Eugenia, le agradecemos su explicación, creo que debe quedar claro que no se está poniendo en tela de juicio –como dice Joaquín Bernardo- ninguno de estos aspectos a los que don Joaquín se refería anteriormente, sino sencillamente respondiendo al procedimiento ante una situación particular que se produjo en la Escuela de Educación.

Al Consejo Universitario le ha preocupado no sólo este caso en particular sino en otros que hemos tenido que atender y que deben de ser de mucho cuidado en la Universidad, porque es mucho la credibilidad de la Universidad en la sociedad costarricense porque está en fuego cuando se presentan situaciones de este tipo; debe quedarle claro que no hubo otro tipo de comentario por parte del Consejo Universitario sino sencillamente la respuesta a un hecho en particular que sucedió en la Escuela.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Cualquier cosa que se haya visto como un mal proceder de este Consejo Universitario, disculpas.

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto al procedimiento de comunicación, lamentablemente no sé exactamente porque la estudiante lo recibió primero que doña Eugenia, ya que doña Eugenia era la primera que tenía que ver recibido el acuerdo. De parte del Consejo Universitario las disculpas por el procedimiento de comunicación que no siguió el rumbo adecuado.

LICDA. EUGENIA BRENES: Don Rodrigo, entiendo lo que ustedes dicen cuando hay un asunto de nulidad el Director no lo puede arreglar, pero con los estudiantes hay que tener mucho cuidado; estos asuntos cuando se hablan internamente, se le pregunta a la estudiante que pasó, cuál es el problema y se pudo haber llegado a un acuerdo. Me preocupa que los estudiantes se enojan y todo va para la Defensoría de los Habitantes, en ese sentido me preocupa mucho, un error cualquiera lo comete, sí me hubieran preguntado le hubiera dicho que ese dictamen yo no lo di, lo único que hice fue revisarlo y firmarlo, en el momento que lo revisé el documento venía completo el récord, el ingreso y el certificado de notas.

En el otro caso que la estudiante llegó desesperada porque tal vez la nombraban como Asistente del Director; llamé al Centro Universitario y les pregunté si la estudiante hizo el ingreso y me dijeron que sí, cuando se arma todo el lío ya estaba resuelto. Le dije que me trajera los títulos, ella los tenía, no fue que a mí se me ocurrió, lógicamente yo no quería involucrarme en un enredo, pero en el

dictamen de doña Cecilia Balmaceda todo iba completo; revisé, venía una práctica, esa práctica no se tomó en cuenta y después cambiaron los términos, tampoco tenía el criterio de la Encargada de Práctica Docente que es doña Marielos Chavarría, doña Cecilia Balmaceda dijo no, eso lo respeto, nunca pregunté porque dijo si o no, porque considero que tengo trabajando especialistas a cargo de los programas y lo que ellas digan lo acato, no fue que yo quise imponerme, al contrario lo que quise fue ayudarlo a la estudiante para que ella pudiera tener su oportunidad de trabajo en un tiempo dado, en el caso de doña Cecilia estaba de vacaciones, lo demás está bien.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Fue un detalle que se escapó Práctica en Bibliotecología.

LICDA. EUGENIA BRENES: No es Bibliotecología, ella es Orientadora es una profesional que es Licenciada en Administración Educativa, Bachiller en Orientación, y lo que estaba pidiendo era el PT4, no sé en que momento cambiaron y le dieron un PT5 la estudiante lo que pedía era eso; son errores que pueden arreglarse, creo en el dialogo, cuando hay un error me gusta conversar con los estudiantes.

En el caso del Programa de doña Cecilia se requiere un tiempo completo más que apoye la parte académica y un oficinista que apoye recepción, llamadas telefónicas y otros. Inclusive las mismas altas autoridades están muy acostumbrados que el trabajo sale casi “por milagro”, en ese programa se tramita una gran cantidad de documentos y no hay manera de tener apoyo; estamos atendiendo el programa con la misma cantidad de Personal de hace diez años, sí se le dio una Asistente Académica de tiempo completo, pero el programa atiende Diplomado, Bachillerato y Licenciatura y los Programas de Extensión que tienen alguna relación. El programa creció y 8000 estudiantes con esa cantidad de gente que lo atiende, es imposible, creo que los programas tiene que tener un límite de estudiantes en donde se debe ir aumentando el apoyo, porque si no pasa lo que paso. No me puedo quejar de los profesionales porque más bien hacen más de lo que tiene que hacer, pero no quedan bien.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quisiera decirle a doña Eugenia que entiendo perfectamente su malestar y es normal y sería inhumano que no se sienta molesta cuando de alguna manera se llama la atención y se dan este tipo de procesos.

En esa sesión manifesté que no estaba de acuerdo con el dictamen de la Oficina Jurídica y lo dije delante de la Licda. Cantero, por algunos aspectos que no eran correctos, eso no es el asunto.

Creo que hemos sido llamados a trabajar de la mejor manera posible y estamos expuestos a equivocarnos, pero de que estemos dispuestos a equivocarnos no quiere decir que no se nos llame la atención cuando nos equivoquemos.

Un funcionario de esta Universidad que trabajó veinte años con nosotros, dijo en sus alegatos que durante veinte años había manejado muchos millones de colones y nunca se le ha felicitado y cuando hurtó los dos millones todo se le vino encima. Se le contrató para trabajar y para ser eficientemente su trabajo guardando las distancias.

Pienso que esto lo que tiene que ser es para servir y no para decir la frase “salado el estudiante”.; mientras cumplamos con nuestro deber el estudiante nos va ha entender, todo lo contrario salado el estudiante cuando por hacer algunas cosas no ilegales o por cualquier error es el que tiene que andar en carreras en procesos judiciales por títulos que se les dio por no haber cumplido con los requisitos, y habiendo salido los dictámenes correspondientes.

Le solicito a doña Eugenia que esa frase “salado el estudiante” no se aplique, porque siempre debemos seguir tratando de darle lo mejor al estudiante dentro de lo establecido. Lo lamentable es cuando un alumno podamos darle lo que se merece y no se le da.

LICDA. EUGENIA BRENES: Fue una expresión mía, lo que pasa es que aquí hay procesos y hay tiempos, pero ustedes saben que la mala burocracia a veces los procesos no los conocen aquí, yo sí he ido al Ministerio de Educación, he estado en los reclutamientos y me he dado cuenta de la situación de nuestros estudiantes, no solamente aquí, en el Servicio Civil Central en el Ministerio de Educación, sino que también en las regiones. Nuestros estudiantes los consideran un poco, pero en un concurso si pueden ponerlos de último los ponen de últimos; a ninguna Universidad se le pide las cosas que le pide el Servicio Civil a los estudiantes de la UNED.

Por ejemplo, he tenido que hacer una carta para el Servicio Civil donde dice que “...el fulano tiene el título que está capacitado para trabajar...” eso a nadie se lo piden, a los estudiantes de la UNED sí, voy me peleo, llamo por teléfono y les digo que es lo que pasa. Por ahí es donde cometí el error porque me duele ver que un estudiante pierda una oportunidad de trabajo, ese ha sido mi esfuerzo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Lo importante es que esto nos sirva para seguir siendo mejor, y que ese espíritu que ha tenido usted por ayudar a los alumnos, el cuál soy consciente de eso, siga ,y que no sea el alumno quien pague consecuencias que no debe pagar; el alumno se merece todo lo mejor y sigamos cada día dándole más de lo que se le puede dar.

Además, quiero manifestarle que ese problema no es directamente con los funcionarios que debe tener su Escuela, es un punto que deben negociar los directores con su respectivo Vicerrector en el Consejo de Rectoría. Al Consejo de Rectoría han llegado plazas debida justificadas y se han hecho varios nombramientos en esta Universidad, no sé si el que puede más, a veces es el que tiene más, pero es estrictamente aspectos de la administración, son a ellos a los

que tiene que luchar para que den las plazas que se requiera, en el Consejo Universitario no se decide eso, es problema del Consejo de Rectoría.

* * *

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Eugenia Brenes.

* * *

Se levanta la sesión a la 1:10 p.m.

MBA. Rodrigo Arias Camacho
Rector

Ef/alm/lp

Anexo No. 1: Tabla de Valoración para el puesto de Director de Asuntos Estudiantiles.